República de Colombia
**Corte Suprema de Justicia**
**Sala de Casación Laboral**

# AVISO DE TUTELA No. 11001-02-30-000-2026-03188-00

Que mediante providencia de 18 de noviembre de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **BRANDON ALEXIS LIZARAZO BALLÉN instauró contra la SALA OCTAVA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ y el JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ trámite al cual se debe vincular a todas las partes e intervinientes dentro del proceso que motivó la solicitud de amparo.** Dispuso: 1. Córrase traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso ordinario laboral instaurado por el accionante en contra de la sociedad Fabrimallas y Varillas SAS con radicado número 11001310501420180043102, así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por la parte accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requiérase a la parte accionante como a los despachos convocados, para que en el término de un (1) día remitan las decisiones cuestionadas o el acceso al expediente digital con radicado número 11001310501420180043102. 4. Autorizase al doctor Julio Edgar Córdoba Murillo para actuar como apoderado de la parte accionante de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital. 5. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MICHAEL STEVEN LIZARAZO BALLEN, JHON EDWAR LIZARAZO BALLEN, LUIS GONZALO JIMENEZ OYUELA, MARIA CLAUDIA BALLEN TORRES** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 11001-31-05-014-2018-00431-00 (01-02), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 20 de noviembre de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 20 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,



**JONATHAN SERRANO ESCORCIA**
**Oficial Mayor**